

AVISA

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), la Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, ADMITIÓ la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202302390 0000 formulada por NOVA TERRA 3 B SAS contra JUZGADO 56 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O CUALQUIER OTRO DENTRO DEL PROCESO RADICADO BAJO EL No 11001310304620230013300

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 18 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 18 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN SECRETARIA

ElaboraPAMY

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR

NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE

CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Ref. 000-2023-02390-00

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

- **1. ADMITIR** la presente acción de tutela promovida por la sociedad NOVATERRA 3B S.A.S., contra el Juzgado Cincuenta y Seis (56) Civil del Circuito de Bogotá.
- **2. VINCULAR** a las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo 11001310304620230013300 que cursa en el Juzgado Cincuenta y Seis (56) Civil del Circuito de Bogotá.
- **3. ORDENAR** al Juzgado Cincuenta y Seis (56) Civil del Circuito de Bogotá, notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.
- **4. CONCEDER** al Juez accionado, partes del proceso y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5. FÍJESE,** por secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- **6.** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

> Firmado Por: Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4970378ec75a9cf9418fe11689fb5b5a0f4ee487230084008f71afe9f3068f5e

Documento generado en 17/10/2023 11:51:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica